

VISTO el Expediente N° 133362 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social y Salud (Cód. 6949) con extensión a Práctica Integrada III - Comunidad (Cód. 6950), con antecedentes de formación y desempeño profesional en el campo de las prácticas de salud, para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en el Departamento de Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 664/2019); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 90/96, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva a la Profesora: María Paula GARIGLIO (DNI N° 35.701.484).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 02 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo, de fecha 10 de junio de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** a la Profesora María Paula GARIGLIO (DNI N° 35.701.484) en la asignatura Trabajo Social y Salud (Cód. 6949) con extensión a Práctica Integrada III - Comunidad (Cód. 6950), con antecedentes de formación y desempeño profesional en el campo de las prácticas de salud, para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en el Departamento de Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **22 de junio de 2021** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Prof. María Paula



GARIGLIO (DNI N° 35.701.484) en el Dpto. de Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 316/2020), ello a partir del 22 de junio de 202.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 130/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 24 de junio de 2021, 13:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210624-60d4adb56db2f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas